



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

REF. Proceso Declarativo Reivindicatorio seguido por **ELSA MARINA PEÑA MARTÍNEZ** contra **LACIDES PEÑA MARTÍNEZ Y RITA DOLORES AYALA DE PEÑA Y PERSONAS INDETERMINADAS** RAD: 47 980 408 9001 2021-00094-00.

INFORME SECRETARIAL: 08/09/2023. Señora Juez, informó a usted que en el presente proceso se encuentran pendiente fijar nueva fecha para la continuación de audiencia inicial y práctica de pruebas. SIRVASE PROVEER.

Así mismo, se informa que mediante Acuerdo PCSJA23-12089 de fecha 13 de septiembre de 2023, se suspendieron los términos judiciales en el territorio Nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre del presente año, inclusive, salvo para las acciones de tutelas, hábeas corpus y la función de control de garantías, con ocasión al ataque cibernético masivo de las plataformas de la Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura.

Seguidamente, mediante Acuerdo PCSJA23-12089/C3 de fecha 20 de septiembre del presente año, prorrogó la suspensión de términos en el territorio Nacional en los despachos judiciales que gestionan los procesos a través de la plataforma Justicia siglo XXI, Wed – Tyba, hasta el 22 del presente mes y año. SIRVASE PROVEER.

EDDA ROSANA CERCHIARO NOGUERA
SECRETARIA

REF. Proceso Declarativo Reivindicatorio seguido por **ELSA MARINA PEÑA MARTÍNEZ** contra **LACIDES PEÑA MARTÍNEZ Y RITA DOLORES AYALA DE PEÑA Y PERSONAS INDETERMINADAS** RAD: 47 980 408 9001 2021-00094-00.

Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, se procederá a fijar nueva fecha para la continuación de la audiencia inicial - práctica de pruebas, dispuesta en el artículo 372 del Código General del Proceso, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 2213 de 2022, por lo que se realizara de manera virtual.

Así las cosas, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Zona Bananera,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para la continuación de la **AUDIENCIA INICIAL - PRACTICA DE PRUEBAS**, para el día primero (1) de noviembre de 2023, a las 09:00 am.

SEGUNDO: Citar para ese mismo día a los señores VÍCTOR ROMÁN DAZA CARRILLO, a las 9:00 am; ARNULFO ANTONIO ALTAMAR MORALES, a las 9:30 am; JAVIER ORTIZ OROZCO, a las 10:00 am y JOSÉ NAVARRO GONZÁLEZ, a las 10:30 am, como prueba testimonial del demandado. notifíquese por conducto de la parte interviniente.

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
ZONA BANANERA-MAGDALENA**

TERCERO: Se advierte, que la presente diligencia se adelantará conforme lo establecido en la ley 2013 de 2022, en su artículo 7, a través de la plataforma LIFESIZE, que es completamente gratuita y se puede descargar en celular, portátil, computador de mesa. Para ingresar a la reunión el Despacho se pondrá en contacto con las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -


Auto Rad. 2021-00094 / 28-SEP-23
SOFÍA INÉS DAZA ESCOBAR
JUEZ

LCS

Email: j01prmzonabananera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telf.- 3176231054-
Calle 6 No. 6 – 90, Barrio Centro - Sevilla
Zona Bananera (Magdalena)

Firmado Por:
Sofia Ines Daza Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cba026b7b768b361e5aa4060b7819f82e9fa8103604b980fb94e8b145a96cb0**

Documento generado en 28/09/2023 11:35:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>